

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

(Decreto nº 3.282, de 5 de noviembre de 2012)

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusadas)

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

D^a. Esther Vozmediano Ares

INTERVENTOR

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y diez minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 2.- URB 86/11. PROPUESTA DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DESMONTAJE EN AVENIDA DE VALDELASFUENTES Nº 18, 2º D.

Se acuerda:

Primero.- Ejecutar subsidiariamente el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado en sesión 18/3/14, en orden a proceder al desmontaje del compresor de aire acondicionado en peto de terraza con canalizaciones por la fachada, ejecutadas por el titular en la avenida de Valdelasfuentes nº 18, 2º D.

Segundo.- Dar traslado al Servicio de Hacienda para que efectúe la liquidación provisional a la propiedad.

Tercero.- Dar traslado al Servicio de Obras y Servicios Públicos para que a través del personal municipal se proceda a la ejecución subsidiaria que se acuerda con la presencia de la policía local.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 3.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 21.916,79 euros.

Nº 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 358.682,18 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.730,01 euros.

Nº 5.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 365.905,30 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.730,01 euros.

Nº 6.- SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones:

- A la **ASOCIACIÓN JUVENIL SHOW DANCER**, con C.I.F. G84203231, la cantidad de 646,80 euros, para la realización del proyecto "Show Dancer xs Gala", aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2015.
- Al grupo informal representado por **D. MARIO GIBELLO GIMÉNEZ-ARNAU**, con N.I.F. 51495130-Q, la cantidad de 1.020,00 euros, para la realización del proyecto "Cursos de concienciación, formación en voluntariado y cooperación al desarrollo España rumbo al sur", aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2015.

- A la **ASOCIACIÓN JUVENIL GAAR@**, la cantidad de 2.600,00 euros, para la realización del proyecto “Gaar@batos Festival volumen 4”, aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2015.

RECURSOS HUMANOS

Nº 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS POR LIBRE DESIGNACIÓN.

Se acuerda nombrar a los siguientes funcionarios de este Ayuntamiento para proveer los puestos que en cada caso se indica:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
Dirección del Órgano de Gestión Tributaria	D ^a . Susana Arribas Herguedas
Jefatura de Servicio de Disciplina	D. Felipe José Vilches García

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 8.- AJ 3/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 76/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 82/2012 Y PROPUESTA DE LETRADO AL RESPECTO.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda autorizar a los Letrados de la misma para su formalización, por considerar sus fundamentos no ajustados a Derecho.

CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN

CULTURA

Nº 9.- SOLICITUD DE AYUDA A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Se acuerda solicitar una subvención con destino al equipamiento de las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y MUJER

JUVENTUD

Nº 10.- DAR CUENTA DEL PROYECTO “GESTIÓN DE GRUPOS” A REALIZAR EN COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2015 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Conocidas las bases de la convocatoria de acciones formativas en colaboración con municipios para el año 2015 de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud y Deportes, y la decisión de la Delegación de Juventud de presentar a dicha convocatoria el proyecto denominado “Gestión de grupos” que permite realizar una acción formativa para los jóvenes del municipio, la **Junta de Gobierno Local queda debidamente enterada.**

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 11.- AUTORIZACIÓN DE LA RUTA MEDIA URBANA DE PATINAJE ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES QUE ORGANIZA LA ASOCIACIÓN MADRIDPATINA.

Se acuerda autorizar la celebración de la prueba de patinaje denominada Ruta Media Urbana en los términos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes el próximo día 19 de abril, organizada por la Asociación Madridpatina.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- ACF 1/2015. ANTICIPO DE CAJA FIJA: FESTEJOS.

Se acuerda dotar una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija a favor del Jefe de Sección de Promoción y Dinamización Turística, por importe de 9.000,00.- € (NUEVE MIL EUROS).

Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.